

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8288 *CATALANA DE DISPENSACIÓN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARNATRON, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Barnatron, S.A. y el Accionista Único de Catalana de Dispensación, S.A.U., acordaron en fecha 9 de octubre de 2017 la fusión por absorción de Barnatron, S.A. (Sociedad Absorbida) por Catalana de Dispensación, S.A.U. (Sociedad Absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad Absorbida, incorporando la Sociedad Absorbente, en bloque, todos los activos y pasivos de aquella, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los correspondientes Órganos de Administración de Barnatron, S.A. y Catalana de Dispensación, S.A.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, cerrados a fecha 31 de agosto de 2017, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 9 de octubre de 2017.- Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de "Barnatron, S.A." y de "Catalana de Dispensación, S.A.U.", doña Carmen Reñaga Rubin.

ID: A170072950-1